



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00361-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito visible a folios 49 y 50 del Exp. Digital el cual se encuentra coadyuvado por el demandante, se procede a dar aplicación a lo dispuesto por el Art. 461 del C. G. P., teniendo en cuenta que el mismo refiere a la terminación del proceso por pago total de la obligación y costas procesales, y en consecuencia se:

RESUELVE:

- PRIMERO:** Declárese terminado el presente proceso Ejecutivo (Sin Sentencia) instaurado por **JUAN DE JESUS SALAZAR SALAZAR** en contra de **OLGER GARCIA BRAVO y MARTHA CECILIA MANTILLA PICON**, por pago total de la obligación y costas procesales.
- SEGUNDO:** Ordénese el desembargo de los bienes en virtud de las medidas cautelares decretadas con base en el presente ejecutivo. Ofíciase.
- TERCERO:** Practíquese el desglose del título base de la presente acción a costa de la parte **demandada** conforme a la terminación por pago total de la obligación, previas las constancias de ley.
- CUARTO:** Si existiere embargo de remanentes, póngase a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados y los dineros existentes en el presente proceso. Ofíciase si es del caso.
- QUINTO:** Sin condena en costas para las partes.
- SEXTO:** Hecho lo anterior y una vez en firme la presente decisión, archívense las diligencias, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 133 del 05 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-**2020-00361**-00
Demandante: Juan de Jesús Salazar Salazar
Demandado: Olger Garcia Bravo y Otro

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

773775ee39e962021664d80989fc141a7a04276887aacf70d9adc482b3987768

Documento generado en 04/08/2021 11:05:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>